

RESOLUCIÓN No.

231

-DPE-2013-JLA

DR. PATRICIO BENALCÁZAR ALARCÓN DEFENSOR DEL PUEBLO SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 204 y 214 de la Constitución de la República del Ecuador, establecen la autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el Art. 1 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo;

Que, de acuerdo a lo que establece el Art. 8 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, son deberes y atribuciones del Defensor del Pueblo:"....a) Ejercer la representación legal y la determinación de la Defensoría del Pueblo;...";

Que, el artículo 1 del Instructivo de Procedimiento Interno de la Defensoría del Pueblo para Procesos de Contratación Pública, expedido mediante Resolución No. 021-DPE-DNJ-2012-ET de 17 de febrero de 2012, dispone que: "La Unidad requirente de acuerdo al Plan Operativo Anual estructurado por la Dirección Nacional de Planificación y autorizado por el/la Defensor/a del Pueblo, solicitará el inicio del proceso de contratación de obras, bienes y/o servicios incluidos los de consultoría de conformidad a los montos de contratación aprobados para este fin, los mismos que se detallan a continuación: ... c. El Defensor o Defensora del Pueblo: siempre que el presupuesto referencial sea superior al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.";

Que, mediante Acción de Personal No. 0906-2013 de 31 de octubre de 2013, el Dr. Patricio Benalcázar Alarcón, Adjunto Primero, subroga las funciones de Defensor del Pueblo a partir del 31 de octubre al 4 de noviembre de 2013;

Que, el artículo 6 numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, define al Catálogo Electrónico como el Registro de bienes y servicios normalizados publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec para su contratación directa como resultante de la aplicación de convenios marco;

Que, el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, dispone que como producto del Convenio Marco, el Instituto Nacional de Contratación Pública creará un catálogo electrónico disponible en el Portal www.compraspublicas.gob.ec, desde el cual las Entidades Contratantes podrán realizar sus adquisiciones en forma directa;

Que, el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, dispone que las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, establece que las contrataciones por catálogo electrónico de bienes y servicios normalizados, que realicen las Entidades Contratantes, observarán el procedimiento señalado por el Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP;





Que, Dr. Juan Aguirre Ribadeneira, Director Nacional del Servicio Nacional de Contratación Pública, mediante oficio No. SERCOP-DP-2013-0010-C de 23 de octubre de 2013, comunica a todas las entidades contratantes regidas por el Sistema Nacional de Contratación Pública, que: "Una vez que se han suscrito los documentos contractuales a los proveedores que presentaron sus ofertas y fueron calificados en cumplimiento de las nuevas disposiciones relacionadas con Vigencia Tecnológica, a partir de la presente fecha se encuentra publicado el Catálogo Electrónico de Equipos de Computación y Catálogo Electrónico de Equipos de Impresión, para lo cual las Entidades Contratantes deberán ingresar a la opción "Compras por Catálogo" en el portal www.compraspublicas.gob.ec. En consecuencia a partir de esta fecha se podrán realizar las compras correspondientes de los bienes catalogados, observando lo que indican los respectivos convenios y adendas para cada caso.";

Que, la Ing. Paulina Tello Santillán, Directora Nacional Financiera emite la Certificación Presupuestaria No. 584 de 04 de octubre de 2013, item No. 840107 "Equipos Sistemas Paquetes Informáticos", para el cumplimiento de la actividad: "Adquisición de un Sistema Único de Impresión para uso de la Institución, por USD 158.200,00 incluido el IVA con cargo al PROYECTO 003: CONSTRUCCION Y DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y TECNOLOGICA DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO A NIVEL NACIONAL, ACTIVIDAD: 013.";

Que, la Ing. Maribel Pinargote B., Analista 3 de la Dirección Nacional Administrativa, mediante Certificación PAC No-065-DNA-2013 de 09 de octubre de 2013, certifica que: "la compra de equipos informáticos (Sistema Único de Impresión), se encuentra contemplado dentro del Plan Operativo Anual de la Dirección Nacional Administrativa, con cargo a la partida 840107 denominada "Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos", del Proyecto de Inversión Construcción y Dotación de la Infraestructura Física y Tecnológica de la Defensoría del Pueblo a Nivel Nacional, por el valor de USD. 158.200,00 (Ciento cincuenta y ocho mil doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América). Por lo tanto, la referida actividad se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, correspondiente al período fiscal 2013.", lo cual es autorizado por el señor Gabriel Casañas Jaramillo, Director Nacional Administrativo, con su firma inserta en el referido documento;

Que, el Ing. Miguel Arguello Ballesteros, Director Nacional de Sistemas y Tecnología, mediante memorando No. DPE-DNST-2013-0635-M de 31 de octubre de 2013, dirigido al Dr. Patricio Benalcázar Alarcón, Defensor del Pueblo Subrogante, comunica que ha procedido a comparar las especificaciones técnicas del proceso denominado Adquisición de un Sistema Único de Impresión, con las publicadas en el catálogo, y se determinan que cumplen con las mismas, por lo que basados en las disposiciones dadas por la Secretaría Nacional de Contratación Pública — SERCOP, solicita la aprobación de las especificaciones técnicas de impresora y multifuncionales B/N y color y que autorice la adquisición de los equipos mediante el proceso de Catálogo Electrónico, por la suma de \$105.000.00 dólares más IVA; para el efecto, acompaña las Especificaciones Técnicas de los referidos bienes;

Que, la Ing. Alberto Coba, servidor de la Dirección Nacional de Sistemas y Tecnología, con fecha 31 de octubre de 2013, elaboró las Especificaciones Técnicas para la adquisición de impresora y multifuncionales B/N y color, por el presupuesto referencial de USD \$105.000,00 dólares más el IVA, lo cual fue revisado por el Ing. Miguel Arguello, Director Nacional de



231

Sistemas y Tecnología, y aprobado por el Dr. Patricio Benalcázar Alarcón, Defensor del Pueblo Subrogante, con sus firmas insertas en la portada del referido documento;

Que, la Ing. Paulina Tello Santillán, Directora Nacional Financiera, con fecha 31 de octubre de 2013, emite la "Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria", constante en la Sección II de los Pliegos, mediante la cual certifica que "existe la Disponibilidad de recursos en el presupuesto anual para la adquisición de 41 Impresoras Tipo A, 2 impresoras Tipo B y 1 Impresora Tipo C, (se adjunta especificaciones técnicas), que serán adquiridos a través del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec, según se desprende la Certificación de Fondos No. 584, de 4 de octubre de 2013. El egreso respectivo se aplicará a la partida presupuestaria 840107.";

Que, el señor Gabriel Casañas Jaramillo, con fecha 31 de octubre de 2013, emite la certificación: "Verificación de Bienes Normalizados, en el Catálogo Electrónico", constante en la Sección III de los Pliegos, en la cual consta que "La Dirección Administrativa de la Defensoría del Pueblo, ha verificado que los siguientes bienes normalizados Impresoras Tipo A, B y C (se adjunta especificaciones técnicas), se encuentran disponible en el Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec, y por lo tanto procede realizar su contratación directa";

Que, el Director Nacional Administrativo, mediante memorando No. DPE-DNA-2013-1470-M de fecha 31 de octubre de 2013, remite el proceso de Catálogo Electrónico No. CATE-DPE-009-2013, para la "ADQUISICIÓN DE 41 IMPRESORAS TIPO A, 2 IMPRESORAS TIPO B, Y 1 IMPRESORA TIPO C" y solicita la elaboración de la presente resolución; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, y el Instructivo de Procedimiento Interno de la Defensoría del Pueblo para Procesos de Contratación Pública, expedido mediante Resolución No. 021-DPE-DNJ-2012-ET de 17 de febrero de 2012,

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar los Pliegos para la "ADQUISICIÓN DE 41 IMPRESORAS TIPO A, 2 IMPRESORAS TIPO B, Y 1 IMPRESORA TIPO C", solicitados por el Director Nacional de Sistemas y Tecnología, de conformidad al siguiente detalle:

TIPO DE EQUIPO	DESCRIPCIÓN EQUIPAMIENTO	CANTIDAD
А	MULTIFUNCIONALES B/N MEDIANO VOLUMEN	41
В	MULTIFUNCIONALES COLOR MEDIANO VOLUMEN	2
С	IMPRESORA COLOR ALTO VOLUMEN COMUNICACIÓN	1



3 Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra Teléfax: (593.2)330.1840/3301112

Quito - Ecuador www.dpc.gob.ec



- **Art. 2.-** Contratar la adquisición de 41 impresoras Tipo A, 2 impresoras tipo C, y 1 impresora tipo C, referidos en el artículo anterior, por medio del Catálogo Electrónico del portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, de acuerdo a lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.
- **Art. 3.-** Designar al Ing. Marcelo Xavier Dávila Medina, Analista 1 de la Dirección Nacional Administrativa, para que a nombre de la Defensoría del Pueblo, verifique los bienes recibidos y suscriba el Acta de Entrega Recepción correspondiente.
- **Art. 4.-** Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos para la contratación de dichos bienes.
- **Art. 5.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.
- **Art. 6.-** Del cumplimiento de la presente Resolución que entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, encárguese a la Dirección Nacional Administrativa.

Dado en Quito, en el Despacho del Defensor del Pueblo Subrogante, a

O'T NOV ZOUS

DR. PATRICIÓ BENALCÁZAR ALARCÓN DEFENSOR DEL PUEBLO SUBROGANTE